TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL

Valledupar, nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Admítase el recurso de apelación presentado y sustentado por el apoderado judicial de la parte demandada, en contra de la sentencia emitida el 8 de mayo de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de Aguachica, en el asunto referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

Magistrado